



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA DIVEXT N.º 001 DE 2018

La Universidad Militar Nueva Granada - Vicerrectoría General - División de Extensión y Proyección Social - Sección de Educación Continua, invita a participar a cualquier interesado en el presente proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, el cual se rige por lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo señalado a continuación:

1. EL OBJETO A CONTRATAR

Suministro de 50 libros de inglés Lifestyle Elementary para el Diplomado En Habilidades Comunicativas En Ingles Para Profesionales No Bilingües.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de esta orden es de un 1 día contado a partir de la notificación al proveedor.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los libros objeto del contrato se entregarán en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada en la Sede Calle 100 de Bogotá D.C., Carrera 11 No.101-80, en el lugar que establezca el supervisor del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE PEDIDO

El presupuesto estimado para el presente proceso es de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 3.625.000) M/CTE, incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar durante la suscripción, legalización y pago de la orden.

Valor respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5606 del 08 de febrero de 2018, expedido por el Jefe de La División Financiera de la Entidad, con cargo al destino 7911804 rubro 412101 – Materiales y Suministro de la vigencia fiscal 2018.

5. FORMA DE PAGO

El valor de la presente orden se pagará así: en un solo pago del 100% una vez entregada la totalidad de los libros en el Almacén de la Universidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. RUT actualizado con fecha de impresión del mes al que corresponde el trámite.
2. Persona Jurídica: Certificado de cumplimiento de pago a parafiscales, salud, pensión y ARL (Artículo 50 Ley 789 de 2002), expedido por el representante Legal o el Revisor Fiscal o Persona Natural: Copia del soporte de pago a seguridad social (salud, pensión, ARL).



3. Copia del alta de almacén debidamente firmada por el Jefe de Servicios Generales y el Almacenista.
4. Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
5. Persona Jurídica: Factura original que cumpla con los requisitos de Ley (Art. 774 Código del Comercio y Art. 617 del Estatuto Tributario) o Persona Natural: Original de la cuenta de cobro debidamente firmada por el prestador del servicio o quien suministre los bienes.
6. Certificación bancaria del proveedor para transferencia.

Se aplicarán los descuentos tributarios de ley vigentes al momento del pago.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

Se deben establecer de manera particular las obligaciones específicas que se deriven del cumplimiento del objeto de la orden y las actividades y sus resultados medibles y cuantificables.

1. Cumplir con el objeto de la orden en los términos establecidos en la invitación pública.
2. El contratista será responsable de todos los gastos asociados a la ejecución del objeto, incluyendo gastos de personal, administrativos, transporte y demás que se requieran.
3. Realizar el cambio o reposición del o los libros que llegaran defectuosos en un término no mayor a 12 horas siguientes a ser notificados del cambio requerido con en ocasión de la garantía.
4. Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Universidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.
5. Entregar los libros en horarios laborales de la Universidad Militar Nueva Granada, para lo cual el Contratista deberá informar al supervisor del contrato, como mínimo con un día hábil de anticipación la entrega de los mismos.
6. Presentar la factura a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes al vencimiento del periodo de entrega o vencimiento del contrato.
7. Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de los libros suministrados dentro de la garantía solicitada.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

7. VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

7.1. FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza de la orden, los factores de escogencia del presente proceso de selección, para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

Los proponentes deberán adjuntar los siguientes documentos a su propuesta:

7.2. JURÍDICOS



- 7.2.1.1. **Carta de presentación de la propuesta.** Deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º1.
- 7.2.1.2. **Fotocopia de la cédula de ciudadanía.**
- 7.2.1.3. **Certificado de existencia y representación legal.** Expedido por la cámara y comercio. Nota: Este requisito no aplica para personas que se dediquen a producir obras artísticas y las comercialicen directamente, los agricultores o ganaderos que comercialicen sin transformar sus productos y las personas que se dediquen a la prestación de los servicios inherentes a las profesiones liberales (Según el Diccionario de la Real Academia Española, **profesiones liberales** son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.)
- 7.2.1.4. **Certificado de aportes parafiscales o Afiliación como independiente.** Deberá ser suscrita por el representante legal, o revisor fiscal según anexo N.º2.
- 7.2.1.5. **Registro Único Tributario.**
- 7.2.1.6. **Carta de autorización de notificación electrónica.** Deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º3.
- 7.2.1.7. **Carta de compromiso anticorrupción.** Deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º4.

7.3. TÉCNICOS

El cumplimiento de las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	Libro de ingles Lifestyle Elementary, Editorial Pearson.	Unidad	50

7.3.1. ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Adicional a los libros a entregar, relacionados en el objeto el CONTRATISTA se compromete a entregar sin costo adicional 2 (dos) libros **Guía Docente** Lifestyle Elementary, Editorial Pearson.

7.4. ECONÓMICOS

Se debe señalar en la propuesta económica el valor unitario de los libros y el valor total, estos valores no incluido el IVA, teniendo en cuenta que el artículo 478 de Estatuto Tributario dispone que, se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas los libros y revistas de carácter científico y cultural.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la adjudicación se tomará como único ítem de adjudicación, el oferente que presente la propuesta más favorable para la administración, y será aquella con el menor precio, siempre y



cuando cumpla con los requisitos, técnicos y jurídicos habilitantes establecidos. La orden se suscribirá por el precio total ofrecido.

Cuando la propuesta económica presente un valor superior al valor estimado de la orden de pedido establecido en el numeral 4. del presente documento, la propuesta será rechazada.

8.1. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Con el fin de dirimir un empate que se llegue a presentar entre una o más propuestas cuando respecta del puntaje total, se aplicara lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 el cual rige el proceso.

“En caso de empate, la Entidad (...) aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”

9. CRONOGRAMA INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA DIVEXT N.º 001 DE 2018

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación Invitación Pública	15/02/2018 5:00 pm, en http://www.umng.edu.co/contratos-ley-de-garantias-extension .
Observaciones a la Invitación Pública	15/02/2018 5:00 pm, Hasta el 16/02/2018 hasta las 4:00 pm. Por escrito Oficina División de Extensión y Proyección Social de la Universidad Militar Nueva Granada, Carrera 11 No. 101-80, Bloque B 1 piso. O Correo Electrónico extension@unimilitar.edu.co .
Respuesta a observaciones y adenda (si hay lugar)	16/02/2018 en http://www.umng.edu.co/contratos-ley-de-garantias-extension .
Recepción de ofertas	19/02/2018 Desde 8:30 am hasta 20/02/2018 8:30 am Lugar: Oficina División de Extensión y Proyección Social de la Universidad Militar Nueva Granada, Carrera 11 No. 101-80, Bloque B 1 piso.
Evaluación de las ofertas y verificación de requisitos habilitantes.	20/02/2018
Publicación de Evaluación y Verificación	20/02/2018 en http://www.umng.edu.co/contratos-ley-de-garantias-extension .
Plazo para presentar observaciones a la Evaluación y Verificación.	21/02/2018 Por escrito Oficina División de Extensión y Proyección Social de la Universidad Militar Nueva Granada, Carrera 11 No. 101-80, Bloque B 2 piso. O Correo Electrónico Extension@unimilitar.edu.co . Hasta las 5:00 pm.
Adjudicación	22/02/2018

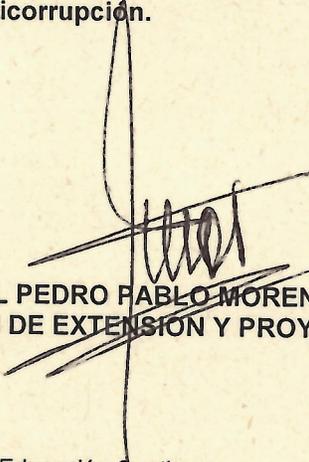




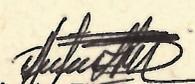
10. FORMATOS Y ANEXOS.

- 10.1. Carta de presentación de la propuesta.**
- 10.2. Certificado de aportes parafiscales.**
- 10.3. Carta de autorización de notificación electrónica.**
- 10.4. Carta de compromiso anticorrupción.**

FIN DE LA INVITACIÓN –


CORONEL PEDRO PABLO MORENO JIMÉNEZ
JEFE DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL


APROBÓ: P.U. Laura Lesmes Olarte
Criterio Jurídica. Sección de Educación Continua


APROBÓ: P.E. Martha Elizabeth Hilarion Beltran
Criterio Técnico. Sección de Educación Continua


APROBÓ: P.U. Jackie Varón Barrera
Criterio Económico. Sección de Educación Continua





UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Página 6 de 13

ANEXO N.º 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(MODELO)

Bogotá D.C., (Fecha)

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

División de Extensión y Proyección Social.

Ciudad

Asunto: INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DIVEXT No 001 DE 2018

OBJETO: El suscrito (Representante legal) legalmente autorizado para actuar en nombre de (Nombre de la empresa)

De acuerdo con las normas establecidas en la invitación de mínima cuantía DIVEXT N.º 001 de 2018, cuyo objeto es:

Suministro de 50 libros de inglés Lifestyle Elementary para el Diplomado En Habilidades Comunicativas En Ingles Para Profesionales No Bilingües.

Hago llegar a ustedes la siguiente propuesta.

Así mismo manifiesto y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que:

1. Que en caso de resultar favorecido dentro de la invitación de mínima cuantía DIVEXT N.º001 de 2018, me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a aceptar la correspondiente orden con sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la Invitación.
2. Autorizo la verificación de la información aportada ante cualquier persona pública o privada sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación comercial con LA UNIVERSIDAD, así como consultar las centrales de riesgo y demás bases de datos a que haya lugar.
3. No existe causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la aceptación de la orden que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Los documentos presentados junto a la oferta son veraces y no han sido modificados ni alterados para la participación en este proceso, que la información aportada en la propuesta se ajusta a la realidad, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la

información o documentos aportados con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Certifico que contamos con la disponibilidad de stocks o inventarios de los bienes, servicios u obras ofrecidos en desarrollo de la presente Invitación, por lo cual, garantizaré el cumplimiento oportuno de la entrega de los bienes, servicios u obras a proveer, de igual manera, en el evento de que se requiera la importación del bien, certifico que he previsto los tiempos y trámites necesarios para la entrega de dicho bien en el plazo estipulado por la Universidad.

6. El termino de validez de la propuesta es de (término de validez de la propuesta) días calendario, contados a partir del cierre de la invitación.

7. Me comprometo a ejecutar las actividades y entregarlas a entera satisfacción de la UMNG, en un plazo de (*xx días calendario*)

8. El suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo las notificaciones relacionadas con esta Invitación, la siguiente:

NOMBRE:
IDENTIFICACIÓN:
CARGO:
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:
CIUDAD:
TELÉFONOS:
FAX:
NIT N.º:
CORREO ELECTRÓNICO:

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Página 8 de 13

ANEXO N.º 2
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES.
(MODELO)

MEMBRETE EMPRESA
NIT

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

O

Yo, (nombre del REVISOR FISCAL), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2018.

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD



ANEXO N.º 3
CARTA DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
(MODELO)

Señores
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
División De Extensión Y Proyección Social
Ciudad

Asunto: Autorización de notificación electrónica en desarrollo de la futura orden.

Cordial saludo,

Yo, _____, mayor de edad y residente de la ciudad de _____, identificado con _____ N.º _____ de la ciudad de _____, actuando: (marcar con una x) en nombre propio __, como persona debidamente autorizada por el interesado __, como apoderado __, en calidad de representante legal __, de la empresa _____

identificada con NIT _____, con domicilio en _____, **AUTORIZO** a la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – VICERRECTORÍA GENERAL - DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**; para que en desarrollo de la futura orden emitida por **UNIVERSIDAD MILITAR** (respecto de la empresa que represento), me sean notificados electrónicamente (a mi o mi representada), de acuerdo con lo previsto en los artículos 53¹, 56² y 67³ numeral 1º de la Ley 1437 de 2011, los artículos 20 y 21 de la ley 527 de 1999⁴, el artículo 43 del Decreto 229 de 1995 y el artículo 10º del decreto 75 de 1984, modificado por el artículo 1º del Decreto 2563 de 1985, todos los *actos que* sean surtidos en desarrollo del mismo.

Para el efecto declaro que conozco y acepto los términos, condiciones e instrucciones que se establecen a continuación, sobre la notificación por medios electrónicos de los actos que profiera la **UNIVERSIDAD MILITAR**:

Para efectos de la presente autorización, **LA IDENTIFICACIÓN** (respecto de la empresa que represento), se identificará con la información que se menciona en el siguiente cuadro. El correo electrónico que se incluye en el mismo será la que (yo o mi representada), considera válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos emitidos por la **UNIVERSIDAD MILITAR - DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**:

Nombre o razón social:

NIT:

Dirección:

1 Artículo 53. Procedimientos y trámites administrativos a través de medios electrónicos. Los procedimientos y trámites administrativos podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para garantizar la igualdad de acceso a la administración, la autoridad deberá asegurar mecanismos suficientes y adecuados de acceso gratuito a los medios electrónicos, o permitir el uso alternativo de otros procedimientos.

2 Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

3 Artículo 67. Notificación personal. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

(...)

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

4 Artículo 20. Acuse de recibo. Si al enviar o antes de enviar un mensaje de datos, el iniciador solicita o acuerda con el destinatario que se acuse recibo del mensaje de datos, pero no se ha acordado entre éstos una forma o método determinado para efectuarlo, se podrá acusar recibo mediante:

a) Toda comunicación del destinatario, automatizada o no, o

b) Todo acto del destinatario que baste para indicar al iniciador que se ha recibido el mensaje de datos.

Si el iniciador ha solicitado o acordado con el destinatario que se acuse recibo del mensaje de datos, y expresamente aquí ha indicado que los efectos del mensaje de datos estarán condicionados a la recepción de un acuse de recibo, se considerará que el mensaje de datos no ha sido enviado en tanto que no se haya decepcionado el acuse de recibo.

Artículo 0 21. Presunción de recepción de un mensaje de datos. Cuando el iniciador recepción acuse recibo del destinatario, se presumirá que éste ha recibido el mensaje de datos.





Teléfono:

Celular:

Ciudad:

Dirección electrónica de notificación (e-mail):

CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO:

a) Por medio de la suscripción del presente documento (y/o respecto de la empresa que represento) autorizo a partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, a la **UNIVERSIDAD MILITAR** a realizar la notificación electrónica en la dirección incluida en el presente documento de cualquier actuación que profiera la **UNIVERSIDAD MILITAR** en desarrollo de la futura orden.

b) Para efectos de la aplicación del artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entenderá que **EL CONTRATISTA** ha "accedido al acto administrativo" y por ende se entiende notificado personalmente del mismo, en la fecha y hora en que el usuario reciba el correo electrónico remitido por la **UNIVERSIDAD MILITAR** en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el presente documento. El envío de las actuaciones al correo electrónico en las condiciones señaladas en este documento, tendrá las mismas consecuencias de la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según lo consagrado en el numeral 1° del artículo 67 del código en mención.

c) **EL CONTRATISTA** se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicado en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del **CONTRATISTA** no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

d) **EL CONTRATISTA** será responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del **CONTRATISTA** no invalidará el trámite de notificación personal realizada por medios electrónicos.

La presente autorización tendrá efectos a partir de la radicación de la misma en la oficina de Extensión y Proyección Social de la **UNIVERSIDAD MILITAR**, y hasta tanto **EL CONTRATISTA** comunique por escrito a la **UNIVERSIDAD MILITAR** que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida por **EL CONTRATISTA** a **UNIVERSIDAD MILITAR** al correo de extension@unimilitra.edu.co, con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles a la fecha a partir de la cual **EL CONTRATISTA** desee la cesación de la notificación de cualquier actuación por medios electrónicos relacionada con el desarrollo de la orden.

Con la suscripción de la presente autorización **EL CONTRATISTA ACEPTA** en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y se compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la Buena Fe estipulados en la Constitución Política de Colombia.





Declaro haber leído y entendido la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, en prueba de lo cual lo suscribo a los _____ días del mes de _____ de _____.

Cordialmente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____





ANEXO N.º 4
CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
(MODELO)

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito (s), a saber,

(personas naturales o jurídicas) (miembros/socios) de la (sociedad/Unión Temporal/Consortio/representado(s) por en su calidad de domiciliado (s) en identificado con quien(es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- Que la Universidad Militar Nueva Granada – Vicerrectoría General - División De Extensión Y Proyección Social convocó a la invitación de mínima cuantía DIVEXT N.º001 de 2018, para la celebración de una orden que tiene como objeto:

“Suministro de 50 libros de inglés Lifestyle Elementary para el Diplomado En Habilidades Comunicativas En Ingles Para Profesionales No Bilingües”.

2.- Que es de interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Universidad Militar Nueva Granada, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

3.- Que siendo interés del Proponente participar en la Invitación Pública aludida en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - Compromisos Adquiridos.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la Universidad Militar Nueva Granada, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

a. El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del proyecto o de las entidades públicas participantes, en relación con





su propuesta, con el proceso de invitación pública o privada licitación o de contratación, ni con la ejecución de la orden que pueda elaborarse como resultado de su propuesta.

b. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

c. El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.

d. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Universidad Militar Nueva Granada, ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la UNIVERSIDAD MILITAR durante el desarrollo de la orden que se elaborara de ser elegida su propuesta.

e. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de las ordenes entre los cuales se encuentre el que es materia del presente pliego, o la fijación de los términos de la propuesta.

f. El proponente se compromete a mantener un libro auxiliar en el que se detalle de manera clara y en forma total, durante el plazo de ejecución de la orden, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados a en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la ejecución de la orden. Información esta que deberá permanecer a disposición de la Universidad Militar Nueva Granada, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Consecuencias del Incumplimiento.

El Proponente asume, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2018.

Nombre y Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

